



Municipalidad Provincial de Ambo
Órgano de Control Institucional

PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DE INFORMES DE AUDITORÍA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

Estado de implementación de las recomendaciones del informe de auditoría orientadas a la mejora de la gestión				
Entidad:		Municipalidad Provincial de Ambo		
Período de seguimiento:		Del 1 de enero al 30 de junio de 2019		
N° DEL INFORME DE AUDITORÍA	TIPO DE INFORME DE AUDITORÍA	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
Informes emitidos por el Órgano de Control Institucional				
226-2016-CG/L465	Auditoría de Cumplimiento a la Obra: "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Construcción del Sistema de Alcantarillado y Tratamiento de las Aguas Residuales de las Localidades de Huaracalla y Huaylla, Distrito y Provincia de Ambo – Huánuco"	5	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ambo: Disponer al órgano competente de las contrataciones que se ciñan a la normativa establecida por el Organismo Supervisor de Contrataciones y el uso obligatorio de las bases estandarizadas. (Conclusión n.º 1)	Pendiente
		6	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ambo: Disponer a la gerencia competente, que previo a la aprobación de perfiles, expedientes técnicos se cuente con el saneamiento físico legal de los terrenos o edificaciones en las que se va a ejecutar las obras públicas, así como contar con las autorizaciones correspondientes. (Conclusión n.º 2)	Pendiente
		8	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ambo: Disponer a las Gerencias, Subgerencias, Unidades y/o Departamentos de la Entidad, implementar Directivas Internas en el ejercicio del control interno en los procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales, para asegurar el correcto uso de los recursos y bienes del estado, en el marco de la normativa aplicable. (Conclusión n.º 4)	Pendiente
		9	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ambo: Disponer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, verificar toda la documentación que debe contener el expediente de contratación hasta la suscripción del contrato, para su archivo y/o custodia respectiva bajo ámbito de su competencia, así como; mantener actualizado y debidamente registrado el libro de actas correspondiente a los procesos de selección convocados por la Entidad. (Conclusión n.º 5 y 6)	Pendiente
		10	Al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Ambo: Disponer la aplicación del control interno en la entidad, a fin de que las operaciones y actos administrativos respecto a la delegación de facultades, se efectúen correctamente y eficientemente como responsabilidad propia de sus funciones, sobre la base de las normas que rigen las actividades de la organización y procedimientos establecidos en sus planes, reglamentos, manuales y disposiciones institucionales. (Conclusión n.º 7)	Pendiente

